

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 214-2015

Guatemala, 25 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de sueldos, aguinaldo y bono vacacional para el personal por contrato del Fondo para la Vivienda (Fopavi); y principalmente los servicios de mantenimiento y reparación del sistema automatizado de entrega de equipaje, medios de transporte (camiones cisternas y motobombas), equipos de aire acondicionado, muelles de abordaje e instalaciones del Aeropuerto Internacional La Aurora; así como, la compra de materiales eléctricos, repuestos, accesorios y diferentes equipos para la Unidad de Bomberos de dicho Aeropuerto, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **454** de fecha **25 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
148	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	10,000,000	10,000,000
149	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>75,939</u>	<u>75,939</u>
	TOTAL:			<u>10,075,939</u>	<u>10,075,939</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

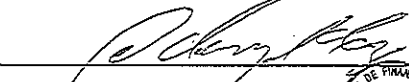
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,075,939</u>	<u>10,075,939</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,075,939</u>	<u>10,075,939</u>
Gastos de Funcionamiento	10,075,939	9,512,099
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>563,840</u>
Inversión Física		563,840

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q10,075,939)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Subsecretario de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

